

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede allegada por el demandado HENRY ARIAS FRANCO dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por JHON FREDY GAVIRIA HINCAPIE, radicado bajo el número 2018-00718, y como quiera que este Despacho la encuentra procedente, se ordena oficiar al JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, con el fin de que realicen la conversión de los depósitos judiciales que ese despacho reposen a favor del demandado dentro del proceso que allá se tramitaba bajo el número 2018-00857, el cual fue enviado a este Juzgado para ser acumulado.

Líbrese el oficio correspondiente al citado despacho, comunicado lo anterior.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
24 DE FEBRERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0a3ddc0d710e6295d38b202bdcac3e02c4520d3745fa2b157c259fa3b8e03c**

Documento generado en 23/02/2022 12:07:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>